

VISTO:

La Nota S01 0014252/2017 caratulada Actividad "Cine – Debate en el Día Internacional del Medio Ambiente", presentada por la Lic. Lourdes Pralong, Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Institucional de la Actividad "Cine – Debate en el Día Internacional del Medio Ambiente", organizada en forma conjunta por el Museo de Ciencias Naturales, el Área de Extensión, Estudiantes y Docentes de las cátedras de Medio Ambiente y Salud, Ecología General y Educación Ambiental del Profesorado en Biología de dicha sede;

Que la misma se desarrollo el día 05 de Junio de 2017 en la Sede Concepción del Uruguay de esta Facultad, la cual conmemoro el Día Internacional del Medio Ambiente;

Que dicha actividad consistió en la proyección del documental "La Agricultura Negada" permitiendo el posterior debate de los participantes, la interacción de los mismos y la exposición de ideas y opiniones vinculadas;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho donde manifiesta: "...Recomiéndese declarar de Interés Institucional la actividad "Cine – Debate en el Día Internacional del Medio Ambiente...";

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2017 considera el citado despacho de comisión aprobándolo por unanimidad;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declárese de Interés Institucional la Actividad "Cine – Debate en el Día Internacional del Medio Ambiente", a cargo del Prof. Omar Alberto Gallay DNI: 8.562.262 realizada el día 05 de Junio de 2017 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.